

Vol: 319

Sección: historia

Nº : 8

Año: 1856

Orden sobre uso de papel sellado en los juzgados.

Foj: 1

Junio 20 de 1856

Asuncion Junio 20 de 1856

En los permisos para viajar por tierra
se pagará un arancel del Sello 4.^o hasta cincuenta
días, y del 5.^o desde cincuenta hasta cien
días, con la prevención de que se informe
de la propiedad de la alhaja, y de que
se regulará en un precio moderado. Lopez.